



Bucaramanga,

30 MAY 2019

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad.

Señor (a)

HERMINDA CONDE DE ZAMBRANO

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2018-8160.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

4/72
Servicios Postales
Nacionales S.A.
CIT 300 3026179
DIG 25 G 35 A 85
Linea Nat. 01 8000 111 210

03 AGO 2016

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

8160

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006248
Envío: YG136405433CO

aramanga,

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
HERMINDA CONDE DE ZAMBRANO

Dirección: CARRERA 47 N° 32-35

ora

Ciudad: BUCARAMANGA

HERMINDA CONDE DE ZAMBRANO

Departamento: SANTANDER

arrera 47 # 32-35

Código Postal: 580002108

aramanga

Fecha Admisión:
02/08/2016 19:50:21

En transporte de carga BUCARCO de 26/05/2016
No. 27 de 2016



ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 8175-15



Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud presentada ante este despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 18 de Julio de 2016 a la Inspección de Ornato I, para revisar el proceso radicado con el número 19077, encontrándose en el expediente que se envió notificación de auto que avoca conocimiento de la presunta infracción a la norma urbana a la carrera 47 # 32-35, por medio de la empresa de correos certificados 4/72, dejando éstos constancia de que dicha dirección no existe.

Esperando que esta información sea de utilidad, cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Primero Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia 8175-15
Proyecto: Edison v.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 311 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **HERMINDA CONDE DE ZAMBRANO**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

08 AGO 2016

No. Radicación _____

Firma Recibido _____

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número			
		Rehusado	No Reclamado			
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado			
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado			
Fecha 04 AGO 2016	Fecha 2:	DIA	MES	JANO	R	D
Nombre del distribuidor: Jhon Freddy Jaimes	Nombre del distribuidor:	CC:	Centro de Distribución:			
Centro de Distribución: C.C. 1007189521	Observaciones:	Observaciones:				
Observaciones: Se refusa a recibir						